ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
ENTIDAD	Personería Municipal de Pueblorrico - Antioquia
DOCUMENTO	Estudio Previo
FECHA	09 de octubre de 2026
MODALIDAD	Contrato de Prestación de Servicios profesionales: En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación de la personería municipal de Pueblorrico", se presenta el siguiente estudio previo, requerido para la presente contratación directa.
NECESIDAD A SATISFACER POR PARTE DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUEBLORRICO	De conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. A su vez, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. En relación con las funciones de las personerías municipales, el artículo 118 de la Constitución Política dispone que al Ministerio Público le corresponde, entre otras funciones, la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas. De igual manera, el artículo 178 de la Ley 136 de 1994 establece las funciones de los personeros municipales, dentro de las cuales se encuentran la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y el ejercicio de las demás funciones que les atribuyan la Constitución y la ley. En materia contractual, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales y la continua y eficiente prestación de los servicios a su cargo. Así mismo, el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 contempla los contratos de prestación de servicios para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, los

	cuales podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, sin que generen relación laboral ni prestaciones sociales. Por su parte, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 regula la contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, permitiendo a las entidades estatales contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto contractual, siempre que se verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este contexto, **LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUEBLORRICO - ANTIOQUIA**, en cumplimiento de sus funciones de guarda y promoción de los derechos humanos, ha identificado la necesidad de fortalecer las estrategias institucionales dirigidas a adolescentes y jóvenes del municipio, especialmente aquellas orientadas a promover el conocimiento y ejercicio de sus derechos, la participación juvenil, el liderazgo, la convivencia, la construcción de proyectos de vida y la prevención de las violencias. En los espacios de articulación adelantados con el Consejo Municipal de Juventudes y la Plataforma Juvenil se ha evidenciado una baja participación de los jóvenes en actividades relacionadas con la promoción y prevención en materia de derechos humanos. Asimismo, sus representantes han manifestado la necesidad de contar con mayores espacios promovidos desde la institucionalidad que les permitan adquirir conocimientos, fortalecer sus capacidades y generar vínculos con otras entidades e instituciones de carácter público. En atención a esta necesidad, la Personería Municipal considera pertinente implementar estrategias lúdico-pedagógicas y formativas que permitan acercar la institucionalidad a los adolescentes y jóvenes, promover el reconocimiento y ejercicio de sus derechos y generar espacios de participación, expresión, integración y construcción colectiva. Para tal efecto, la Personería Municipal realizará el evento "Voces sin Límites", concebido como un espacio de formación y participación juvenil en el que se desarrollarán actividades orientadas a la promoción de los derechos humanos, el liderazgo, la participación juvenil, el proyecto de vida, la convivencia y la prevención de las violencias, mediante metodologías participativas y lúdico-pedagógicas. Con esta iniciativa se busca, además, fortalecer el reconocimiento de la Personería Municipal entre la población adolescente y joven de Pueblorrico como una institución cercana para la orientación, promoción y defensa de sus derechos, así como propiciar espacios de articulación con otras entidades e instituciones públicas que contribuyan al fortalecimiento de los procesos juveniles del municipio.

<table>
<tr><td></td><td>En consecuencia, teniendo en cuenta que la planta de personal de la Personería Municipal se encuentra conformada únicamente por el Personero Municipal y una secretaria, y que el desarrollo de las actividades previstas requiere conocimientos y experiencia específicos para el abordaje de adolescentes y jóvenes, resulta necesario contratar la prestación de servicios profesionales para el acompañamiento y desarrollo de las actividades lúdico-pedagógicas y formativas del evento "Voces sin Límites".

La contratación permitirá a la Personería Municipal fortalecer el cumplimiento de sus funciones misionales de promoción y divulgación de los derechos humanos, generar espacios de participación y prevención dirigidos a la población juvenil y desarrollar una estrategia de acercamiento institucional a la comunidad, de conformidad con los fines y principios que orientan la función administrativa y la contratación estatal.</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento y desarrollo de actividades lúdico-pedagógicas y formativas en el evento "Voces sin Límites", orientadas a la promoción de los derechos humanos, el liderazgo, la participación juvenil, el proyecto de vida, la convivencia y la prevención de las violencias.</td></tr>
<tr><td>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN</td><td>El valor estimado del contrato se establece en la suma de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000), determinado teniendo en cuenta las condiciones técnicas del objeto contractual, las actividades a desarrollar, el perfil profesional requerido, la participación de profesionales y talleristas especializados, la población estimada de hasta sesenta (60) participantes y los componentes complementarios necesarios para la adecuada ejecución del evento "Voces sin Límites".

Para la determinación del valor se realizó la siguiente estimación de costos:

<table>
<tr><th>Componente</th><th>Cant.</th><th>Valor unitario estimado</th><th>Valor total estimado</th></tr>
<tr><td>Componente profesional: planeación, preparación metodológica, coordinación, desarrollo y acompañamiento de las actividades</td><td>1 global</td><td>$2.500.000</td><td>$2.500.000</td></tr>
<tr><td>Profesionales y talleristas especializados</td><td>1 global</td><td>$1.880.000</td><td>$1.880.000</td></tr>
<tr><td>Materiales e insumos para talleres – hasta 60 participantes</td><td>1 global</td><td>$500.000</td><td>$500.000</td></tr>
<tr><td>Refrigerios</td><td>180</td><td>$4.000</td><td>$720.000</td></tr>
<tr><td>Almuerzos</td><td>60</td><td>$20.000</td><td>$1.200.000</td></tr>
<tr><td>Pocillos personalizados con dulces y empaque en celofán</td><td>60</td><td>$15.000</td><td>$900.000</td></tr>
<tr><td>Lapiceros institucionales</td><td>60</td><td>$3.000</td><td>$180.000</td></tr>
<tr><td>Certificados de asistencia</td><td>Hasta 60</td><td>$2.000</td><td>$120.000</td></tr>
<tr><td>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</td><td></td><td></td><td>$8.000.000</td></tr>
</table>
El componente principal del contrato corresponde a la prestación de servicios profesionales para la planeación, preparación metodológica,</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>coordinación, desarrollo y acompañamiento de las actividades lúdico-pedagógicas y formativas, incluida la articulación y participación de los profesionales y talleristas especializados requeridos para su ejecución. Los materiales e insumos, alimentación, recordatorios institucionales y certificados corresponden a componentes complementarios directamente vinculados al desarrollo de las actividades previstas y necesarios para el cumplimiento integral del objeto contractual.

El valor estimado comprende la totalidad de los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución integral del objeto y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin que haya lugar al reconocimiento de valores adicionales por estos conceptos.</td></tr>
<tr><td>PLAZO</td><td>DIEZ (10) DÍAS</td></tr>
<tr><td>ANÁLISIS DEL SECTOR

(comercial – Legal – Financiera – Organizacional – técnica y análisis de los riesgos)</td><td>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben realizar, durante la etapa de planeación del proceso contractual, el análisis del sector desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos, dejando constancia de dicho análisis en los documentos del proceso.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, creada mediante el Decreto Ley 4170 de 2011, ha establecido lineamientos y buenas prácticas para la elaboración de estudios del sector. En particular, la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (G-EES-02) señala que, en los procesos de contratación directa, el análisis del sector debe centrarse en el objeto del contrato y en sus condiciones de ejecución, y que los aspectos exigidos por la normatividad pueden incorporarse directamente en los estudios previos, sin necesidad de un documento independiente.

En atención a la modalidad de contratación directa aplicable al presente proceso y a la naturaleza del objeto contractual, el análisis del sector se desarrolla y soporta en el presente documento de estudios previos, conforme a las orientaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y a la normatividad vigente.

Perspectiva Comercial

<table>
<tr><th>Entidad</th><th>Proceso SECOP</th><th>Objeto</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>Municipio de la Pintada – Antioquia Vigencia 2025</td><td>PS-087-2025</td><td>Prestar los servicios de apoyo logístico y operativo necesarios para la planeación, organización y ejecución de actividades deportivas y culturales para la segunda carrera subregional por la erradicación de la violencia contra la mujer en el municipio de La Pintada Antioquia</td><td>$10.000.00</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Personería Municipal de Campamento – Antioquia Vigencia 2026	PER-CPS-002-2026	Prestación de servicios de apoyo logístico a la Personería Municipal de Campamento, Antioquia, para la planeación, organización, coordinación y ejecución de la III versión de "Voces Jóvenes: Hablamos, Escuchamos, Transformamos" y de la I Cumbre Regional por la Vida y la Garantía de los Derechos Humanos.	**$24.000.000**
Municipio Ciudad Bolívar Antioquia Vigencia 2026	CPS-083-2026	Contrato de prestación de servicios de apoyo para el fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales en el marco del evento cultural y turístico Festival de la Piedra año 2026 en el Corregimiento San Bernardo de los Farallones del Municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia	**$32.000.000**

Perspectiva Legal

El presente proceso de contratación se rige por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, conformado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, normativa aplicable a la Personería Municipal de Pueblorrico – Antioquia y de obligatorio cumplimiento para el contratista.

El contratista deberá acreditar capacidad jurídica para contratar, no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar contratos estatales y demostrar la idoneidad necesaria para la correcta ejecución del objeto contractual, conforme al artículo 6 de la Ley 80 de 1993.

En caso de que el contratista tenga la calidad de comerciante, deberá acreditar que no se encuentra inhabilitado para ejercer dicha actividad, de conformidad con el Código de Comercio. Así mismo, cuando el objeto contractual requiera el ejercicio de una profesión reglamentada, se deberá acreditar la respectiva habilitación profesional mediante certificación expedida por la autoridad competente.

Perspectiva financiera

Para la determinación del valor del contrato, la Personería Municipal de Pueblorrico tuvo en cuenta las condiciones particulares de ejecución del objeto contractual, el perfil e idoneidad requeridos, el plazo, las obligaciones previstas, los componentes necesarios para el desarrollo del evento y referencias de procesos contractuales de naturaleza similar adelantados por entidades públicas.

Con base en dicho análisis y atendiendo los principios de economía, eficiencia y planeación del gasto público, la Entidad estima como valor total del contrato la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000,00),** valor que comprende la totalidad de los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, sin que haya lugar a pagos adicionales distintos a los pactados contractualmente.

Perspectiva organizacional

	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de contratación no se exigirá la acreditación de capacidad organizacional, en lo relativo a los indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos por parte del contratista, por cuanto dichos indicadores no resultan necesarios ni relevantes para la selección ni para la adecuada ejecución del objeto contractual. Lo anterior se justifica en razón a la naturaleza del contrato de prestación de servicios profesionales, cuyo componente principal corresponde a la planeación, preparación metodológica, coordinación, desarrollo y acompañamiento de las actividades formativas previstas, para lo cual se requiere acreditar la idoneidad y experiencia relacionada con el objeto contractual. Por la naturaleza, cuantía y plazo del contrato, no se requiere acreditar una estructura organizacional compleja para su ejecución. **Perspectiva Técnica** **A. Formación académica** El contratista deberá acreditar **título de formación profesional en Psicología.** **B. Experiencia específica** La persona idónea para la ejecución del objeto contractual deberá acreditar mínimo un (1) año de experiencia profesional relacionada con el objeto y las actividades específicas a desarrollar, en uno o varios de los siguientes campos: acompañamiento psicosocial, desarrollo de actividades formativas o lúdico-pedagógicas, realización de talleres o capacitaciones, convivencia, prevención de violencias, liderazgo, participación, proyecto de vida o trabajo con niños, niñas, adolescentes y jóvenes. La experiencia podrá haber sido adquirida en el sector público o privado, mediante contratos, certificaciones laborales o demás documentos que permitan verificar las actividades desarrolladas. **Análisis del riesgo** Se puede consultar más adelante en este mismo documento de estudios previos.
IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Dentro del Presupuesto de la Personería Municipal de Pueblorrico este proceso de contratación se imputará al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.009 *"servicios para la comunidad, sociales y personales"* y **Disponibilidad Presupuestal Nro. 0000803 del 09 de octubre de 2026**

EXIGENCIA DE GARANTÍAS	De conformidad con el análisis de riesgo y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, en la contratación directa, la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no, debe estar en los estudios y documentos previos. Por lo anterior y teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza, la cuantía y el tiempo de ejecución del contrato el supervisor del proceso considera que no es necesario solicitarlas.
COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL (internacional y/o tratado de libre comercio)	SI_____ NO X
FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.	LEY 80 DE 1993: Artículo 32. De los contratos estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación: **3o. Contrato de Prestación de Servicios.** Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable. NOTA: Las expresiones subrayadas fueron declaradas EXEQUIBLES por la Corte Constitucional mediante sentencia C-154 de 1997, salvo que se acredite la existencia de una relación laboral subordinada.
	1. La Personería Municipal de Pueblorrico, Antioquia, en cumplimiento de su Plan de Acción 2026, contempla dentro del Programa I – Guarda y Promoción de los Derechos Humanos y del Programa IV – Acercamiento con la Comunidad – Participación de la Ciudadanía, el desarrollo de acciones de formación, capacitación y acercamiento con la comunidad. En particular, el Plan prevé la realización de charlas, capacitaciones, foros y talleres en derechos humanos y sus mecanismos de protección, así como capacitaciones en derechos humanos y otros temas de interés dirigidas a los diferentes actores de la comunidad. 2. Dentro del Programa IV – Acercamiento con la Comunidad – Participación de la Ciudadanía, el Plan de Acción contempla

ELEMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO	específicamente la realización de capacitaciones dirigidas a niños, niñas, adolescentes, padres de familia y educadores, sobre la Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia y demás temas relacionados, estableciendo como indicador las capacitaciones realizadas a la comunidad educativa. 3. El evento "Voces sin Límites" se desarrollará mediante actividades de carácter lúdico-pedagógico, formativo y participativo, orientadas a adolescentes y jóvenes, abordando temáticas relacionadas con los derechos humanos, liderazgo, participación juvenil, proyecto de vida, convivencia y prevención de las violencias, buscando generar espacios de aprendizaje, reflexión, expresión y fortalecimiento de capacidades. 4. Para el adecuado desarrollo de las actividades previstas se requiere contar con acompañamiento profesional, que permita orientar y ejecutar las actividades lúdico-pedagógicas y formativas mediante metodologías participativas acordes con las características de la población beneficiaria y con las temáticas previstas para el evento. 5. La Personería Municipal de Pueblorrico cuenta con una planta de personal reducida, que no dispone de personal profesional suficiente para asumir directamente la totalidad de las actividades especializadas requeridas para el desarrollo del evento. En consecuencia, resulta necesario acudir a la contratación de servicios profesionales que permitan complementar la capacidad institucional y garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas. 6. La contratación proyectada guarda relación directa con las funciones misionales de la Personería Municipal en materia de promoción y protección de los derechos humanos y acercamiento con la comunidad, y contribuye al cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan de Acción 2026. 7. Para la determinación del valor estimado del contrato, se tendrán en cuenta las características y alcance de las actividades a desarrollar, el perfil e idoneidad requeridos, el tiempo destinado a la preparación y ejecución de las actividades y los valores identificados en procesos contractuales de naturaleza similar adelantados por entidades públicas, particularmente aquellos relacionados con capacitación, formación, talleres y actividades sociales y participativas. 8. La Personería Municipal de Pueblorrico cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para adelantar la presente contratación, conforme a la programación financiera de la vigencia 2026, garantizando el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, en concordancia con los principios de planeación, responsabilidad y eficiencia en la utilización de los recursos públicos.
	Las actividades generales a desarrollar para la prestación de los servicios son las siguientes: 1. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado.

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	2. Cumplir con la normatividad referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas. 3. Elaborar las actas y/o informes como soportes para el trámite y pagos pactados. 4. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente contrato. 5. Cumplir con la política de seguridad de la información y procedimientos establecidos por la entidad. 6. Informar al Personero Municipal de manera oportuna sobre cualquier eventualidad, inconsistencia o novedad en los asuntos encomendados, que sea trascendente y afecte los intereses de la entidad. 7. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. **Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios son las siguientes:** 1. Planear, preparar y coordinar el desarrollo metodológico del evento *"Voces sin Límites"*, de conformidad con la programación establecida y las orientaciones de la Personería Municipal de Pueblorrico, articulando los horarios, intervenciones y demás espacios previstos. 2. Programar, coordinar y garantizar la presencia de los profesionales, talleristas e invitados requeridos para el desarrollo de los talleres y espacios formativos contemplados en la programación, procurando su adecuada articulación temática y metodológica. 3. Desarrollar y acompañar las actividades lúdico-pedagógicas y formativas previstas en la programación, relacionadas con derechos humanos, identidad y expresión de emociones, convivencia, prevención de las violencias, liderazgo, participación juvenil y proyecto de vida, mediante metodologías participativas acordes con la población asistente. 4. Garantizar la disponibilidad y entrega de los materiales e insumos necesarios para el desarrollo de la totalidad de los talleres y actividades lúdico-pedagógicas, en cantidad suficiente para atender hasta sesenta (60) participantes, de acuerdo con las necesidades de cada actividad y en coordinación con los respectivos profesionales y talleristas. 5. Garantizar para sesenta (60) participantes la elaboración y entrega de un recordatorio del evento, compuesto por un pocillo con la identificación de *"Voces sin Límites"* y los logos

	institucionales de la Personería Municipal de Pueblorrico, con una combinación de dulces en su interior y debidamente empacado en celofán, acompañado de un lapicero con los datos institucionales de la Personería Municipal. 6. Garantizar el suministro de alimentación para hasta sesenta (60) participantes, de acuerdo con la programación del evento, así: durante la jornada del jueves, un (1) refrigerio en horas de la mañana y un (1) refrigerio en horas de la tarde por participante; y durante la jornada del viernes, un (1) refrigerio en horas de la mañana y almuerzo como espacio de integración y cierre del evento por participante, garantizando su entrega oportuna y adecuadas condiciones de calidad, presentación e higiene. 7. Garantizar la elaboración y entrega de hasta sesenta (60) certificados de asistencia al evento "Voces sin Límites", conforme a la información, diseño y demás especificaciones que determine el supervisor del contrato. 8. Presentar un informe final de ejecución que dé cuenta de las actividades desarrolladas, profesionales y talleristas participantes, metodología implementada, población atendida y resultados obtenidos, anexando como mínimo los listados de asistencia y registro fotográfico, así como los demás soportes que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Nota: El contratista debe asumir con cargo a los honorarios pactados, los gastos personales y erogaciones propias que se generen con ocasión de los desplazamientos necesarios para el cumplimiento de las actividades contractuales. El contratista ejecutará el contrato de prestación de servicios Profesionales por cuenta y riesgo, sin que exista vínculo laboral con la entidad contratante.
OBLIGACIONES DE ENTIDAD CONTRATANTE	1. Ejercer la supervisión del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones y actividades a cargo de la contratista, y expedir las certificaciones o constancias de cumplimiento correspondientes, de conformidad con los procedimientos establecidos por la Entidad. 2. Pagar a la contratista el valor del contrato, de conformidad con la forma de pago pactada, previa acreditación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y presentación de los documentos requeridos para el respectivo pago. 3. Suministrar a la contratista la información, documentos e insumos que se encuentren disponibles y sean necesarios para

<table>
<tr><td></td><td>el adecuado desarrollo de las actividades objeto del contrato, de acuerdo con las competencias y posibilidades de la Entidad.

4. Brindar la colaboración y orientación institucional necesaria para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, dentro del marco de las competencias de la Personería Municipal.

5. Facilitar la coordinación de las actividades y jornadas institucionales que requieran la participación de la contratista, de acuerdo con las necesidades de la Entidad y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

6. Informar oportunamente a la contratista sobre las actividades, jornadas, reuniones y demás actuaciones institucionales en las que se requiera su participación, de acuerdo con el objeto y las obligaciones contractuales</td></tr>
<tr><td>CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC</td><td><table>
<tr><th>Código Segmento</th><th>Código familia</th><th>Código clase</th><th>Código producto</th><th>Nombre – Producto</th></tr>
<tr><td>86000000</td><td>86100000</td><td>86101700</td><td>86101710</td><td>Servicios de formación pedagógica.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PUBLICACIÓN</td><td>Se realizará de acuerdo al decreto 1082 de 2015, se hace necesaria su publicación en la página web de la Personería Municipal de Pueblorrico y en el SECOP II.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para satisfacer la necesidad planteada y que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Personería Municipal.</td></tr>
<tr><td>SUPERVISIÓN</td><td>La supervisión y/o intervención estará a cargo de la Personería Municipal de Pueblorrico, Antioquia.</td></tr>
<tr><td></td><td>De conformidad con la normatividad aplicable y atendiendo la naturaleza, objeto, plazo y condiciones particulares de ejecución del contrato, la Personería Municipal de Pueblorrico identifica los eventos que pueden afectar el adecuado desarrollo de las actividades previstas, estableciendo su asignación y las medidas de tratamiento y seguimiento correspondientes.</td></tr>
</table>

MATRIZ DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	Los riesgos identificados guardan relación directa con la naturaleza profesional y formativa del contrato y con los componentes complementarios necesarios para el desarrollo del evento "Voces sin Límites". (Se adjunta matriz)

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN, ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE RIESGOS

Evento "Voces sin Límites" – Personería Municipal de Pueblorrico

N.º	Riesgo Identificado	Probabilidad	Impacto	Asignación	Tratamiento / Control	Responsable del monitoreo	Periodicidad
1	Retraso o incumplimiento en la planeación y coordinación de las actividades que afecte el desarrollo de la programación prevista.	Baja	Moderado	Contratista	Elaborar y coordinar previamente la programación metodológica, horarios, intervenciones y requerimientos del evento con el supervisor.	Supervisor / Contratista	Previo y durante la ejecución
2	Inasistencia, retraso o indisponibilidad de profesionales o talleristas programados para las actividades formativas.	Media	Mayor	Contratista	Confirmar previamente la participación de los profesionales y talleristas y adoptar oportunamente medidas de contingencia que permitan garantizar el desarrollo de las actividades	Supervisor / Contratista	Previo y durante el evento
3	Insuficiencia, retraso o inadecuada calidad de los materiales e insumos requeridos para los talleres.	Baja	Moderado	Contratista	Verificar previamente cantidades, características y disponibilidad de materiales suficientes para atender hasta sesenta (60) participantes.	Contratista / Supervisor	Previo y durante el evento
4	Incumplimiento, retraso o deficiencias en el suministro de refrigerios y almuerzos, incluyendo condiciones inadecuadas de calidad, presentación o higiene.	Baja	Mayor	Contratista	Coordinar previamente el suministro, verificar cantidades, horarios de entrega y condiciones adecuadas de calidad, presentación e higiene.	Contratista / Supervisor	Durante las jornadas
5	Deficiencias o retrasos en la elaboración y entrega de recordatorios, lapiceros o certificados conforme a las especificaciones establecidas.	Baja	Moderado	Contratista	Someter previamente a revisión del supervisor los diseños y especificaciones institucionales y verificar cantidades antes de su entrega.	Contratista / Supervisor	Previo y durante el evento
6	Baja asistencia o participación de la población convocada, por circunstancias no imputables al contratista.	Media	Moderado	Entidad	Realizar oportunamente la convocatoria y articulación institucional con la población beneficiaria y actores participantes.	Supervisor	Previo y durante el evento
7	Cambios o situaciones imprevistas que afecten horarios, espacios o programación del evento.	Baja	Moderado	Compartido	Coordinar oportunamente los ajustes necesarios entre supervisor y contratista, procurando mantener el cumplimiento del objeto y las actividades previstas.	Supervisor / Contratista	Durante la ejecución
8	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales o entrega insuficiente de los soportes requeridos para acreditar su ejecución.	Baja	Mayor	Contratista	Realizar seguimiento permanente y verificar el informe final, listados de asistencia, registro fotográfico y demás evidencias de cumplimiento antes de autorizar el pago.	Supervisor	Durante la ejecución y previo al pago

Pueblorrico, octubre 09 de 2026

ANDRÉS CIRO MORENO

Personero municipal de Pueblorrico

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN, ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE RIESGOS

Evento "Voces sin Límites" – Personería Municipal de Pueblorrico

N.º	Riesgo identificado	Probabilidad	Impacto	Asignación	Tratamiento / Control	Responsable del monitoreo	Periodicidad
1	Retraso o incumplimiento en la planeación y coordinación de las actividades que afecte el desarrollo de la programación prevista.	Baja	Moderado	Contratista	Elaborar y coordinar previamente la programación metodológica, horarios, intervenciones y requerimientos del evento con el supervisor.	Supervisor / Contratista	Previo y durante la ejecución
2	Inasistencia, retraso o indisponibilidad de profesionales o talleristas programados para las actividades formativas.	Media	Mayor	Contratista	Confirmar previamente la participación de los profesionales y talleristas y adoptar oportunamente medidas de contingencia que permitan garantizar el desarrollo de las actividades programadas.	Supervisor / Contratista	Previo y durante el evento
3	Insuficiencia, retraso o inadecuada calidad de los materiales e insumos requeridos para los talleres.	Baja	Moderado	Contratista	Verificar previamente cantidades, características y disponibilidad de materiales suficientes para atender hasta sesenta (60) participantes.	Contratista / Supervisor	Previo y durante el evento
4	Incumplimiento, retraso o deficiencias en el suministro de refrigerios y almuerzos, incluyendo condiciones inadecuadas de calidad, presentación o higiene.	Baja	Mayor	Contratista	Coordinar previamente el suministro, verificar cantidades, horarios de entrega y condiciones adecuadas de calidad, presentación e higiene.	Contratista / Supervisor	Durante las jornadas
5	Deficiencias o retrasos en la elaboración y entrega de recordatorios, lapiceros o certificados conforme a las especificaciones establecidas.	Baja	Moderado	Contratista	Someter previamente a revisión del supervisor los diseños y especificaciones institucionales y verificar cantidades antes de su entrega.	Contratista / Supervisor	Previo y durante el evento

6	Baja asistencia o participación de la población convocada, por circunstancias no imputables al contratista.	Media	Moderado	Entidad	Realizar oportunamente la convocatoria y articulación institucional con la población beneficiaria y actores participantes.	Supervisor	Previo y durante el evento
7	Cambios o situaciones imprevistas que afecten horarios, espacios o programación del evento.	Baja	Moderado	Compartido	Coordinar oportunamente los ajustes necesarios entre supervisor y contratista, procurando mantener el cumplimiento del objeto y las actividades previstas.	Supervisor / Contratista	Durante la ejecución
8	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales o entrega insuficiente de los soportes requeridos para acreditar su ejecución.	Baja	Mayor	Contratista	Realizar seguimiento permanente y verificar el informe final, listados de asistencia, registro fotográfico y demás evidencias de cumplimiento antes de autorizar el pago.	Supervisor	Durante la ejecución y previo al pago